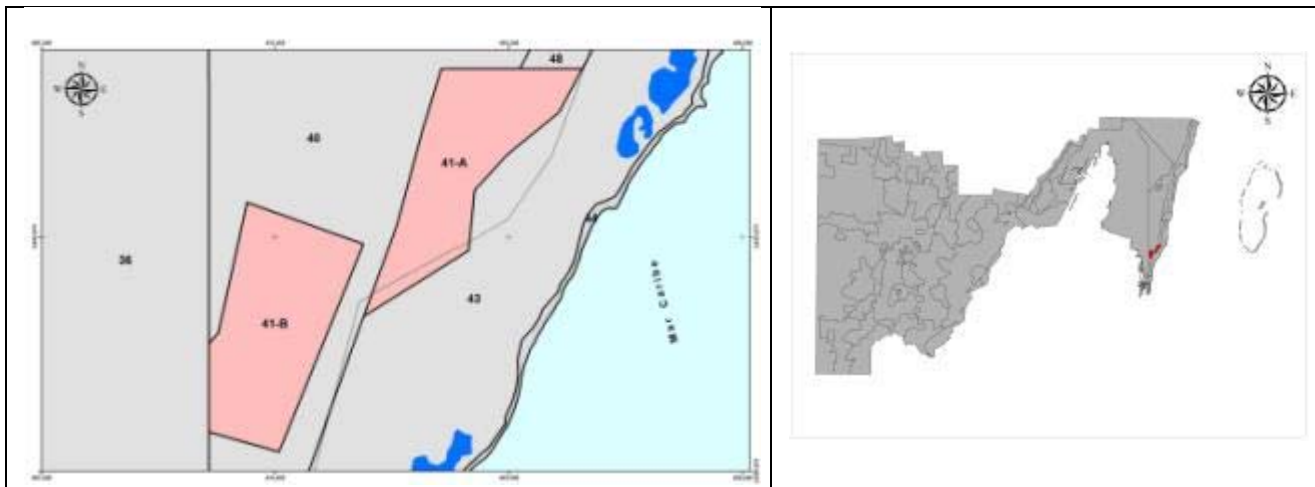


## UGA 41 – Xahuaxol I y Xahuaxol II



**Superficie:**  
1,288.88 Hectáreas

**Política Ambiental:**  
Aprovechamiento Sustentable

**Criterios de Delimitación:**

Se utilizan los polígonos de los terrenos propiedad del gobierno del estado donde se pretende promover los proyectos integrales de desarrollo turístico en Costa Maya.

**Condiciones de la Vegetación y Uso de Suelo:**

POLIGONO 41-A			
CLAVE	CONDICIONES DE LA VEGETACION	HECTAREAS	%
SBS	Selva baja subcaducifolia	584.18	97.08
VM	Manglar	16.50	2.74
VSA/SMQ	Vegetación secundaria arbórea de selva mediana subperennifolia	1.08	0.18
<b>TOTAL</b>		<b>601.76</b>	<b>100.00</b>

POLIGONO 41-B			
CLAVE	CONDICIONES DE LA VEGETACION	HECTAREAS	%
SBS	Selva baja subcaducifolia	543.37	79.08
VSA/SMQ	Vegetación secundaria arbórea de selva mediana subperennifolia	135.11	19.66
VM	Manglar	8.65	1.26
<b>TOTAL</b>		<b>687.12</b>	<b>100.00</b>

**% de UGA que posee vegetación en buen estado de conservación:**  
89.43%

**Superficie de la UGA con importancia para la recarga de acuíferos:**  
10.57%

**Objetivo de la UGA:**

Promover la presencia de proyectos debidamente consolidados y que consideren la adecuada dotación de servicios básicos y que funcionen como detonantes del desarrollo sustentable en Costa Maya.

**Descripción Biofísica:**

Esta unidad ocupa 0.11% del territorio municipal, está conformada por dos polígonos dentro del corredor turístico Costa Maya, su cobertura vegetal en su mayor parte están constituidas por selva baja subcaducifolia y vegetación secundaria arbórea de selva mediana subcaducifolia bien conservada y en menor presencia el humedal (manglar). Son áreas propicias por su ubicación de acuerdo con la infraestructura existente de carretera, electricidad, su potencial tiende hacia usos urbanos como centros de población apoyando al desarrollo turístico de la zona.

**Descripción Socioeconómica:**

Esta UGA dividida en 2 secciones diferentes, no presenta localidades y por ende, tampoco presenta habitantes, de acuerdo a INEGI (2010).

Esta unidad representa 2 predios en los que el Gobierno del Estado pretende impulsar como proyectos detonadores del desarrollo de la llamada Costa Maya, y que por sus características (principalmente el ubicarse en zonas altas, lejos de las zonas inundables, con ecosistemas considerados como no protegidos y cercanas a la carretera), se considera factible la dotación de servicios básicos, como base de un desarrollo inmobiliario y turístico.

Por otra parte, esta UGA presenta una red carretera de 1.91 km lineales.

**Lineamientos Ecológicos:**

- Las obras e instalaciones buscan minimizar los impactos ambientales, con un sistema óptimo de tratamiento del 100 % de las aguas residuales generadas, así como una gestión integral de la totalidad de los residuos sólidos.
- Se regula el establecimiento de fraccionamientos campestres y/o desarrollos ecoturísticos, así como los usos de suelo compatibles que no pongan en riesgo la calidad del acuífero, ocupando en conjunto hasta el 40% de la UGA, en un período de 5 años.
- Se privilegia el desarrollo de actividades enfocadas al turismo sustentable en el 40% de la UGA, siempre y cuando garanticen la conservación de los procesos ecológicos relevantes, los bienes y servicios ambientales y la biodiversidad presente, además del control de sus impactos ambientales, bajo esquemas de desarrollo sustentable.
- El umbral máximo de desmonte no será superior al 40% de la superficie total de la misma.
- El umbral máximo de número de cuartos hoteleros será de 12,880 unidades.
- El umbral máximo de número de viviendas suburbanas será de 5,150 unidades.

**Estrategias Ecológicas:**

CONAGUA	5	6											
SEMARNAT	1	2	3	4									
SEDATU	1	2	6	8	11	12							
SECTUR	1												

**Recursos y Procesos Prioritarios:**

Suelo, Humedales, Cobertura forestal

**Usos Compatibles:**

Servicios Ambientales, Desarrollo Suburbano, Transformación, Turismo Convencional y Turismo Alternativo.

**Usos Incompatibles:**

Agropecuario, Desarrollo Urbano, Forestal,

Componente	Clave	Criterios de Regulación Ecológica											
		01	03	04	05	07	09	10	12	13	14	15	16
Construcción	CU	01	03	04	05	07	09	10	12	13	14	15	16
		17	19	20	22								
Aprovechamiento Sustentable de los Recursos Naturales	AS	06	09	11	12	13	21	29	30	31	34	40	41
		48											
Prevención de la contaminación en Suelo, Aire y Agua	PC	01	02	03	04	05	11	12	13	14	15	16	17
		18											
Conservación de la Biodiversidad	CB	02	03	04	05	06	07	12	13	16			
Prevención, Restauración y Manejo del Ambiente	PRM	06	08	09	10	11	12	13					